


SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

1. GENERAL

a. Salvo pacto expreso por escrito en contrario, -excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con: i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local- todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por **ABC CONTROL S.R.L.** (en lo sucesivo el “Laboratorio de ensayo”) y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados, se regirán por las presentes Condiciones Generales del Servicio (en lo sucesivo “Condiciones Generales”).

b. El Laboratorio de ensayo presta sus servicios para aquellas personas Físicas o Jurídicas, Administraciones u Organismos Públicos que así se lo hayan solicitado, (en lo sucesivo el “Cliente”)

c. Salvo que el Laboratorio de ensayo haya recibido previamente instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe. El Laboratorio de ensayo podrá entregar el informe a un tercero cuando así haya sido autorizado por el Cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

d. El Laboratorio de ensayo es independiente de todas las partes interesadas actuando de forma imparcial durante todo momento, abarcando la instancia previa de revisión de condiciones, ensayo y posteriormente a la emisión del certificado.


2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

a. El Laboratorio de ensayo presta los siguientes servicios:

- ❖ **Servicios estándar** los cuales pueden incluir todos o cualquiera de los siguientes:
 - Muestreo y preparación de la muestra; envío de muestras al laboratorio y análisis de resultados;
 - Certificación de resultados de acuerdo a métodos estandarizados.
 - Certificación de resultados de acuerdo con métodos internos validados.
- ❖ **Servicios especiales** según lo convenga el Laboratorio de ensayo. En los casos en que superen el alcance de los servicios estándar a que se hace referencia más arriba, solo serán realizados por el Laboratorio de ensayo por acuerdo particular, previa evaluación y autorización determinando si está dentro del alcance de la empresa.

b. El Laboratorio de ensayo y en particular su dirección se compromete a la total imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus actividades de análisis.

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 1 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

c. El Laboratorio de ensayo prestará los servicios con prudencia y diligencia de conformidad con las instrucciones concretas del Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por el Laboratorio de ensayo. Si el método de ensayo propuesto por el cliente se considera inapropiado, el Laboratorio de ensayo informará al cliente y en ausencia de éste podrá prestar servicios de conformidad con:

1. Los procedimientos y estándares del Laboratorio de ensayo, y/o
2. Cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o
3. Aquellos métodos que el Laboratorio de ensayo considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.


d. La información contenida en los informes deriva de los resultados de las pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por el Laboratorio de ensayo con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que el Laboratorio de ensayo, con base en su juicio profesional, pudiera estimar pertinente.

e. Los Informes emitidos como consecuencia de ensayos realizados por el Laboratorio de ensayo, con base en muestras, contendrán información/resultados únicamente sobre las muestras que hayan sido objeto de ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen información sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.

f. Todo Informe preliminar o parcial que se presente al Cliente se utilizará a riesgo exclusivo del Cliente y el Laboratorio de ensayo no asumirá ninguna responsabilidad por diferencia alguna entre la información contenida en dichos informes y la información contenida en el informe final, firmado por representante autorizado del Laboratorio de ensayo.

g. En aquellos supuestos en los que el Cliente requiriera al Laboratorio de ensayo presenciar la intervención de un tercero, la responsabilidad del Laboratorio de ensayo queda limitada a estar presente durante dicha intervención así como a transmitir los resultados que hayan sido obtenidos, o a confirmar que la intervención ha sido llevada a cabo por el tercero; en consecuencia el Cliente acepta y asume, que el Laboratorio de ensayo no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a el Laboratorio de ensayo respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos y/o instrumentos utilizados, cualificaciones, métodos de análisis empleados, así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal o de los resultados de los análisis efectuados.

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 2 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

h. Todos los Informes y registros se mantendrán en un archivo por un período de diez (10) años.

i. El Laboratorio de ensayo podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista que sea competente para realizar las actividades en cuestión. El Laboratorio de ensayo informara al cliente su intención de subcontratar; como consecuencia de lo anterior el Cliente autoriza al Laboratorio de ensayo a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.

j. En el supuesto de que el Laboratorio de ensayo recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a el Laboratorio de ensayo, -tales como copia de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por el Laboratorio de ensayo .

k. El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que el Laboratorio de ensayo le preste sus servicios, no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

l. Las muestras serán conservadas por un plazo que dependiendo de sus características propias –carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc.- en ningún caso excederá de (3) meses y serán devueltas al Cliente si así ha sido dispuesto; en caso contrario, el Laboratorio de ensayo podrá actuar a su discreción con la muestra, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha circunstancia. La conservación de las muestras por período superior a 3 meses se realizará con cargo al Cliente. Los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del Cliente. Asimismo, serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.


m. Si durante la prestación del servicio se observa una anomalía o en caso de duda sobre la idoneidad del ítem para el ensayo previsto, o cuando el ítem no se corresponda con la descripción suministrada, el Laboratorio de ensayo se pondrá en contacto con el cliente antes de continuar.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente conviene en:

a. Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son dadas al Laboratorio de ensayo con antelación suficiente (y en cualquier caso nunca más tarde de las 2 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio), de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios.

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 3 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

b. Informar al Laboratorio de ensayo con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.

c. Ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) personas físicas o jurídicas, ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley.

4. PRECIO Y PAGO

a. El Cliente se obliga a pagar el precio acordado al momento de la contratación y de los servicios adicionales que se hayan solicitado con posterioridad. Cuando el precio de los servicios a prestar no haya sido establecido de antemano entre el Laboratorio de ensayo y el Cliente al tiempo de aceptarse la orden de intervención por el Laboratorio de ensayo, o en el momento de negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas del Laboratorio de ensayo los cuales el cliente declara conocer, y que son susceptibles de actualización.

b. Salvo plazo diferente establecido en la factura de servicios, el cliente se compromete a abonar el pago puntualmente dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de emisión de factura de servicio. El cliente entiende y acepta que, en caso de falta de pago a su respectivo vencimiento, la mora se producirá automáticamente y de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna devengándose a partir de esa fecha y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado, un interés del 1,5% mensual, el cual el Laboratorio de ensayo se encuentra facultada a cobrar.


c. El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a el Laboratorio de ensayo ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, apelaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar contra el Laboratorio de ensayo.

d. En los supuestos de facturas impagas o morosidad, y el presente documento serán instrumentos suficientes para que el Laboratorio de ensayo pueda reclamar judicialmente el pago.

e. Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que el Laboratorio de ensayo pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

f. En caso de suspensión del acuerdo de pago con los acreedores, insolvencia, liquidación o cese del negocio por parte del Cliente, el Laboratorio de ensayo tendrá derecho a suspender todas las demás actuaciones de sus servicios de inmediato y sin responsabilidad alguna.

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 4 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

g. En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse un desembolso de dinero como consecuencia de cualquier gasto no previsto, el Laboratorio de ensayo hará saber al Cliente ante la dirección de email o domicilio denunciado en el contrato y/o factura, teniéndose allí por informado. Asimismo, el Laboratorio de ensayo está autorizado para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cualquier momento el Laboratorio de ensayo podrá, a su elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para el Laboratorio de ensayo, en los supuestos de:

a. Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o

b. En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese del negocio del Cliente.

c. Si la prestación se torna imposible por acaecimiento de caso fortuito o fuerza mayor no imputable al Laboratorio de ensayo

d. Si el Laboratorio de ensayo no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control del Laboratorio de ensayo, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior. La misma quedará eximida de toda responsabilidad por el incumplimiento parcial o total del servicio requerido. Además el Laboratorio de ensayo tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada, a reclamar:


1. El reembolso de todos aquellos gastos en los que el Laboratorio de ensayo haya podido incurrir, y

2. Una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

6. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

a. Limitación de Responsabilidad:

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 5 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

1. Los Informes son emitidos sobre la base de muestras suministradas por el Cliente o en su nombre y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de actuar conforme considere conveniente con base en dichos informes. Ni el Laboratorio de ensayo ni sus administradores, empleados, subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base en dichos Informes ni por resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, suministrada al Laboratorio de ensayo.

2. El Laboratorio de ensayo no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable del Laboratorio de ensayo, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.

3. La responsabilidad del Laboratorio de ensayo con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación ó 30.000 dólares (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula.

4. El Laboratorio de ensayo no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o consecuenciales (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficio).

5. En caso de reclamación o apelación, el Cliente debe enviar notificación escrita a el Laboratorio de ensayo dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación, quedando exonerado en todo caso el Laboratorio de ensayo, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a:


- i. La fecha de prestación del servicio por parte del Laboratorio de ensayo que ha dado origen a la reclamación;
- ii. La fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b. Indemnización:

El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará al Laboratorio de ensayo y a sus administradores, empleados, o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

c. Inexistencia de Terceros Beneficiarios:

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 6 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

Excepto por lo que el Cliente dé a conocer por escrito y las Partes acuerden con anterioridad, el Cliente obtiene los Servicios del Laboratorio de ensayo exclusivamente por su propia cuenta y no en nombre de otra persona o entidad, y no actúa como agente o representante, ni en ninguna otra calidad de representación. Tanto el Cliente como el Laboratorio de ensayo acuerdan que, excepto por lo que expresamente se dispone en estas Condiciones Generales, no hay terceras partes que se beneficien de este Contrato entre el Cliente y el Laboratorio de ensayo. Estas Condiciones Generales no se entenderán ni podrán ser interpretadas en caso alguno como una estipulación a favor de terceros, por lo que ninguna persona distinta del Cliente tiene derecho alguno conforme a estas previsiones, no resultando de aplicación la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor en su respecto.

7. VARIOS

a. Si cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.

b. Durante la prestación de los servicios prestados por el Laboratorio de ensayo y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no podrá, directa ni indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados del Laboratorio de ensayo para que abandonen su cargo en la misma.

c. No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas del Laboratorio de ensayo para fines publicitarios, sin previa autorización escrita del Laboratorio de ensayo.


d. El Laboratorio de ensayo es responsable de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de los servicios de ensayo. El Laboratorio de ensayo informará al cliente, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre el Laboratorio de ensayo y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información es ser considerada información confidencial.

Cuando el Laboratorio de ensayo deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La información sobre el cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) debe tratarse como información confidencial.

e. Renuncia de Confidencialidad. En el caso que el Cliente use algún Informe del Laboratorio de ensayo, en forma completa o parcial, de manera tal que involucre al Laboratorio de ensayo en una disputa legal o que afecte la reputación del Laboratorio de ensayo en forma adversa, el Laboratorio de ensayo tendrá el derecho de utilizar cualquiera y toda la información del Cliente, incluyendo a título ilustrativo los datos, registros, instrucciones, anotaciones, muestras o documentos que estén en custodia y bajo el control del Laboratorio de ensayo que se relacionen con la mejor defensa de los intereses del Laboratorio de ensayo y a su solo criterio

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 7 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó

SISTEMA DE GESTIÓN	LABORATORIO DE ENSAYO «ABC CONTROL S.R.L.»	Fecha: 09/01/2023	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (CGS)			

con el propósito de ofrecer la defensa necesaria o para refutar dichas circunstancias. Si las muestras analizadas o de cualquier otra manera utilizadas por el Laboratorio de ensayo, estuvieran en poder o en propiedad del Cliente, este último otorga derecho irrevocable al Laboratorio de ensayo para contar físicamente con tales elementos y usar dichas muestras para propósitos que incluyen a título ilustrativo, el asegurar la calidad o reputación cuestionada y al solo criterio del Laboratorio de ensayo, la que podrá además invocar la necesidad de investigación interna, análisis de tendencias, resolución de controversias y ulterior capacitación. En todos los casos, no podrá el Cliente invocar limitación alguna, legal o contractual a la confidencialidad.

ABC Control y todo su personal adhiere expresamente a la política de **Tolerancia Cero a los delitos previstos en el art. 1° de la Ley 27.401**

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Estas condiciones generales se rigen por las leyes de la República Argentina y están sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina. Ninguna modificación, enmienda o renuncia de cualquiera de estas Condiciones Generales tendrá efecto alguno a menos que sea hecha por escrito y firmada por un funcionario del Laboratorio de ensayo.

9. IDIOMAS Y COMUNICACIÓN

a. Las comunicaciones entre el Cliente y el Laboratorio de ensayo únicamente se consideran entregadas cuando se envíen por correo, mensajería, entrega en las manos de la otra parte o correo electrónico enviado a la dirección de correo del Laboratorio de ensayo (laboratorio@abcontrol.com.ar), a exclusión de cualquier otro medio de comunicación. Cualquier comunicación enviada por medios o aplicaciones de mensajería instantánea o verbalmente, deberá ser confirmada por correo electrónico (laboratorio@abcontrol.com.ar) para ser considerada como efectivamente realizada.

b. Estas Condiciones Generales se han redactado en Castellano y están disponibles en diferentes en el sitio Web del Laboratorio de ensayo <http://www.abcontrol.com.ar>

Código: CGS			
Revisión 3	Responsable del SG	Dirección	Dirección
Página 8 de 8	Confecionó	Revisó	Aprobó